

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

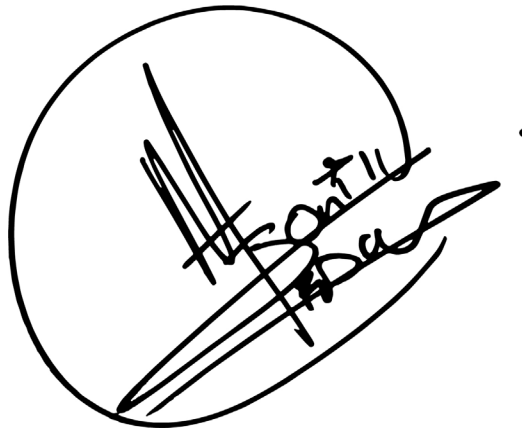
ACUERDO 161/2025

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, la Enmienda Levísima que consta en oficio N° CPC/0332/2025, remitido por la Coordinadora de Participación Ciudadana al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

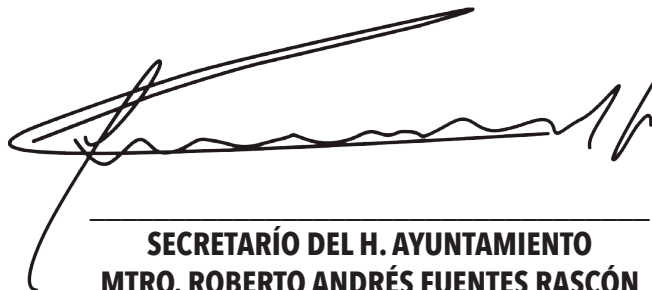
Único: Se publica Enmienda levísima al acuerdo 159/2025 relativa a la convocatoria del mecanismo de participación ciudadana presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2026, publicado el 02 de junio del presente año en el ejemplar de la Gaceta Municipal No 488.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 05 del mes de junio del año dos mil veinticinco.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



Gobierno Municipal 2024-2027

CHIHUAHUA, CHIH., 04 DE JUNIO DEL 2025

ASUNTO: Solicitud de enmienda levísima

OFICIO: CPC/0332/2025

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

ATEN. MTRA. NADIA HANOI AGUILAR GIL
COORDINADORA DE LA SECRETARIA
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, le mando un cordial saludo, así mismo, por este medio me permito hacer de su conocimiento, que el pasado 02 de junio del 2025, se publicó en gaceta municipal No. 488 mediante acuerdo 159/2025 la convocatoria del mecanismo de participación ciudadana; presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2026, en su primera fase de foros informativos y recepción de solicitudes.

Por consiguiente, en la página siete de la misma se cometió un error en cuestión al año, por ende, con fundamento en el artículo segundo fracción III, del Reglamento de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, se solicita la presente corrección:

Publicación en Gaceta:	Debe de decir:
Monto de la propuesta acorde al presupuesto asignado al distrito correspondiente. El presupuesto de cada propuesta no deberá exceder del 15 % asignado a cada distrito en el ejercicio fiscal 2022.	Monto de la propuesta acorde al presupuesto asignado al distrito correspondiente. El presupuesto de cada propuesta no deberá exceder del 15 % asignado a cada distrito en el ejercicio fiscal 2025.

Quedando a la orden, para el debido seguimiento la Lic. María Fernanda Sáenz Villalobos, en el correo electrónico; maria.saenz@mpiochih.gob.mx, extensión: 5163.

Sin otro particular por el momento, quedamos en espera de su debida respuesta.

ATENTAMENTE



COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MTRA. LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE
COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REMG/MFS

"2025, Año del bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Coordinación de Participación Ciudadana

Av. Juárez esquina con Calle Segunda No 4, Col. Centro, C.P 31000, Chihuahua, Chih.
 Conmutador 072 Ext. 6557 (614)200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx